

Historia de la celebración del día del Trabajador

El 1 de mayo se conmemora la celebración de la gesta de Chicago. Una lucha llevada a cabo por la reducción de la jornada laboral a ocho horas, pues en ese entonces se laboraban entre doce, catorce y dieciséis horas diarias. Las trabajadoras y trabajadores de aquella época lucharon para que las personas tuviesen ocho horas para su descanso y familia, ocho horas para trabajar y ocho horas para el estudio, fue una lucha por mejorar las condiciones laborales. A su vez, el movimiento de los obreros de Chicago era continuidad de una serie de movimientos y luchas, como la huelga llevada a cabo por obreras de la industria textil, obreras que fueron quemadas el ocho de marzo de 1857. La perenne soberbia de la patronal, alimentada por el deseo de lucro y ganancia fácil, es una muestra más de su comportamiento y respondió a la lucha de los trabajadores con el ahorcamiento de los dirigentes de Chicago.

A lo largo del año 1886 se sucedieron actos, marchas y huelgas de los obreros norteamericanos en demanda de la jornada de ocho horas de trabajo, culminando con una huelga general llamada por la Federación de Trabajadores de EE.UU. y Canadá para el 1º de mayo, En Chicago, en uno de los actos organizados por activistas anarquistas de la A.I.T. la concurrencia de más de 23.000 trabajadores fue ametrallada por la policía, continuando los enfrentamientos y las persecuciones por la ciudad, con la muerte de un policía por la explosión de una bomba. Se encarcela a los oradores del acto junto con otros anarquistas, iniciando un juicio donde se trató de probar la culpabilidad de ellos en la muerte del policía.

Por lo tanto, el Primero de Mayo decretado Día del Trabajador se declara feriado y de remuneración obligatoria para los trabajadores en general, incluyendo los que efectúen sus labores en la agricultura y en la cría. Durante esta fecha no podrán efectuarse trabajos en las empresas o establecimientos sometidos a la Ley del Trabajo y al Reglamento del Trabajo en la agricultura y cría. Quedan exceptuadas aquellas labores señaladas especialmente por dichos estatutos legales.